SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTOS

0 S

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016 que adjudica licitación N° 3864-45-LE16 compra de Medicamentos para la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.

CONSIDERANDO

Que, por medio de Decreto Exento Nº 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, se adjudico Licitación Pública Nº 3864-45-LE16 compra de Medicamentos para CESFAM de Santa Cruz;

Que, se cometió un error involuntario omitiéndose una empresa adjudicada, FARMACEUTICA INSUVAL S.A., Rut:

Que, es necesario modificar el Decreto Exento $N^{\rm o}$ 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, de adjudicación.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el Decreto de adjudicación N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en el sentido de agregar la empresa FARMACEUTICA INSUVAL S.A., Rut: de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto Nº 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia (01)